



NOTIFICACION POR AVISO

SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION HUMANA

Teniendo en cuenta que al no haberse podido llevar a cabo la Notificación de la resolución N°5509 del 2020, por la cual se reconoce y ordena el pago de prestaciones sociales y Cesantías Definitivas del señor **RAUL ANTONIO MORALES CORTES** y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo –Ley 1437 de 2011, se realiza la notificación subsidiaria por **AVISO**, publicando copia íntegra del acto administrativo.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso, de conformidad con el artículo antes señalado

FECHA DE FIJACION: 4 de marzo 2021

BLEYDIS GISELLE TORRECILLA LEON

Secretaria Despacho

Secretaría Distrital de Gestión Humana

Anexo: copia de la Notificación

FECHA DE DESFIJACION: 10 de marzo de 2021

Se desfija el presente aviso, luego de haber permanecido fijado por un término de cinco (05) días hábiles en lugar público de la Secretaría Distrital de Gestión Humana, teniendo en cuenta que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

BLEYDIS GISELLE TORRECILLA LEON

Secretaria Despacho

Secretaría Distrital de Gestión Humana

Señor (a)

NOMBRE: RAUL ANTONIO MORALES CORTES

DIRECCION: calle 15# 30-16 Barrio El Reboio

MUNICIPIO: Barranquilla - Atlántico



RESOLUCION No. 5509 DEL 2020

POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES Y CESANTIAS DEFINITIVAS LA JEFE DE LA OFICINA DE NÓMINA Y PRESTACIONES SOCIALES DE LA SECRETARIA DE GESTION HUMANA DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DISTRITAL, En uso de las facultades especiales conferidas por el Decreto No. 0868 de 2008

CONSIDERANDO

Que el señor **RAUL ANTONIO MORALES CORTES** identificado con la C.C. No. **8.741.299** expedida en **BARRANQUILLA**, ha presentado solicitud para que la Administración Central Distrital, le reconozca y ordene el pago de prestaciones sociales de conformidad con el procedimiento indicado para tal fin.

Que de conformidad a lo previsto en el Decreto Ley 1045/78 deberá reconocerse y pagarse al personal de ex empleados las prestaciones sociales que en derecho le asistan a la fecha de su retiro tales como, vacaciones, prima de vacaciones, primas de servicios, primas de navidad y cesantías definitivas

Que el señor(a) **RAUL ANTONIO MORALES CORTES** acompañó los documentos reglamentarios, en los cuales consta que tomó posesión en el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, iniciando labores el día **20 DE JUNIO DE 2009** cuyo último salario es de **\$ 2.294.499.00**

Que las obligaciones de que trata la presente resolución gozan de Disponibilidad Presupuestal, mediante certificado de Disponibilidad No. **202003196**, expedido por la Oficina de Presupuesto Secretaria de Hacienda Pública.

Que de conformidad con los parámetros normativos antes referidos se ha procedido a liquidar al señor(a) **RAUL ANTONIO MORALES CORTES**, las prestaciones sociales del periodo **20 DE JUNIO DE 2009** hasta el **08 DE NOVIEMBRE DE 2020** por valor de **\$ 7.835.915** y para cesantías definitiva el periodo **01 DE ENERO DE 2020** hasta **08 DE NOVIEMBRE DE 2020** por valor de **\$ 2.374.879** cuyo monto total asciende a la suma de **\$ 10.210.794.00**, conforme a liquidación adjunta.

Que en todo caso es oportuno señalar que el artículo 93 del Decreto 1848/69 establece lo siguiente: Descuentos prohibidos. Queda prohibido a los habilitados cajeros y pagadores deducir suma alguna de los salarios que corresponden a los empleados oficiales.

Dichas deducciones solo podrán efectuarse en los siguientes casos.

- Cuando exista un mandamiento judicial que así lo ordene en cada caso particular, con indicación precisa de la cantidad que debe retenerse y su destinación, y
- Cuando lo autorice por escrito el empleado oficial para cada caso, a menos que la deducción afecte el salario mínimo legal o la parte inembargable del salario ordinario, casos estos en los cuales no podrá hacerse la deducción solicitada.

Que se encuentra ante el despacho en el caso particular del (la) señor(a) **RAUL ANTONIO MORALES CORTES**, autorización expresa del mismo para descontar en caso de despido o retiro voluntario la(s) suma(s) pendiente(s) por concepto de libranzas de **COOCREDIS, BANCO PICHINCHA, EMBARGO CIVIL** suma(s) ésta(s) deducible(s) de sus salarios peodientes y liquidación de prestaciones sociales y cesantías definitivas, por valor de **\$ 1.760.000, \$ 1.760.000, y \$ 394.389** respectivamente.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconózcase y ordénese el pago de las prestaciones sociales al señor(a) **RAUL ANTONIO MORALES CORTES** identificado con la C.C. No. **8.741.299**, expedida en **BARRANQUILLA**, por el periodo comprendido **20 DE JUNIO DE 2009** hasta el **08 DE NOVIEMBRE DE 2020** por un valor de **\$ 7.835.915.00**.



RESOLUCION No. 5509 DEL 2020

POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES Y CESANTIAS DEFINITIVAS LA JEFE DE LA OFICINA DE NÓMINA Y PRESTACIONES SOCIALES DE LA SECRETARIA DE GESTION HUMANA DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DISTRITAL, En uso de las facultades especiales conferidas por el Decreto No. 0868 de 2008

ARTICULO SEGUNDO: Reconózcase y ordénese el pago de las cesantías definitivas por el período comprendido **01 DE ENERO DE 2020** hasta **08 DE NOVIEMBRE DE 2020** por un valor de \$ 2.374.879,00. sumando ambas cantidades para un total de \$ 10.210.794.00. Que se distribuirán de la siguiente manera:

A favor del señor(a) **RAUL ANTONIO MORALES CORTES** la suma de \$ 6.296.405

A favor del señor(a) **COOCREDIS**, la suma de \$ 1.760.000

A favor del señor(a) **BANCO PICHINCHA**, la suma de \$ 1.760.000

A favor del señor(a) **EMBARGO CIVIL, Juzgado Veinte de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla, Rad. 2020-00040-00 Demandante: Andres Riquett Araque CC 8.716.275**, la suma de \$ 394.389

ARTICULO TERCERO: Contra esta resolución procede el recurso de reposición ante este Despacho, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla D.E., al 22 DE DICIEMBRE DE 2020

CLAUDIA ACEVEDO LEAL
Jefe de Oficina de Nómina y Prestaciones Sociales
Secretaria Distrital De Gestión Humana

Proyectó: Jefry Vásquez

ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION HUMANA

CESANTIAS DEFINITIVAS

CESANTIAS
2020

ACTO ADMINISTRATIVO RESOLUCION No. _____ DE _____

SIN RETROACTIVIDAD

NOMBRE	RAUL ANTONIO MORALES CORTES
CEDULA	8.741.299
DESDE	1 de enero de 2020
FECHA DE CORTE	8 de noviembre de 2020
DIAS LABORADOS	308
CARGO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
SUELDO 2020	2.294.499

TOTAL DEVENGADO			
SALARIO	2.294.499	CESANTIAS BRUTAS	2.374.879
		Menos:	
GASTOS DE REPRESENTACION			
AUX. ALIMENTOS			
AUX. TRANSPORTE			
PROM BONIFICACION	66.923		
PROM PRIM DE SERV	98.393	CESANTIAS	2.374.879
PROM PRIM DE VAC	102.492		
PROM PRIM DE NAV	213.528		
PROM BASE DE LIQUIDACION	2.775.833		
LIQUIDACION BRUTA			2.374.879

TOTAL DEDUCIDO			
TOTAL DESCUENTOS			

NETO A PAGAR			2.374.879
--------------	--	--	-----------

Elaborado Por:



LUIS DE LA ESPRIELLA
Profesional Universitario



CLAUDIA ACEVEDO LEAL
Jefe Oficina de Compensacion al Trabajador

ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION HUMANA

LIQUIDACION DE PRESTACIONES SOCIALES

ACTO ADMINISTRATIVO RESDLUCION No. _____ DE _____

NOMBRE	RAUL ANTONIO MORALES CDRTES
CEDULA	8.741.299
FECHA DE INGRESO	20 de junio de 2009
ULTIMA BONIFICACION	20 de junio de 2020
ULTIMA PERIODD VAC DISF	20 de junio de 2019
FECHA DE RETIRO	8 de noviembre de 2020
DIAS LABDRADOS	4.099
CARGO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
SUELDO 2020	2.294.499

TOTAL DEVENGADO			
SALARIO	2.294.499		
GASTOS DE REPRESENTACION			
AUX. ALIMENTOS		CANCELACION DOS DIAS LABORADOS	152.967
AUX. TRANSPORTE		BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADO	310.076
PROM BONIFICACION	66.923	INTERESES DE CESANTIAS 2020	243.821
PROM PRIM DE SERV	98.393	BONIFICACION X RECREACION	212.029
PROM PRIM DE VAC	102.492	VACACIONES	2.386.704
PROM PRIM DE NAV	213.526	PRIMAS DE VACACIONES	1.704.788
		PRIMAS DE SERVICIOS	419.808
PROM BASE DE LIQUIDACION	2.775.833	PRIMAS DE NAVIDAD	2.405.722
LIQUIDACION BRUTA		TOTAL PRESTACION SOC	7.835.915
			7.835.915

TOTAL DEDUCIDO			
COOCREDIS			1.760.000
BANCO PICHINCHA			1.760.000
EMBARGO CIVIL			
JUZGADO VEINTE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE BARRANQUILLA			
RAD 2020-00040-00 DEMANDANTE: ANDRES RIQUETT ARAQUE C.C. 8.716.275			394.389
TOTAL DESCUENTOS			3.914.389

NETO A PAGAR			3.921.526
--------------	--	--	-----------

Elaborado Por:



LUIS DE LA ESPRIELLA
Profesional Universitario



CLAUDIA ACEVEDO LEAL
Jefe Oficina de Compensacion al Trabajador

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Medio Res Mensajería Expresa/

POSTEXPRESS 18

Centro Operativo : PD.BARRANQUILLA

Fecha Pre-Admisión: 17/02/2021 16:48:18

Orden de servicio: 14858385



YG26822435500

8888 450

Remitente	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA DE BARRANQUILLA - ALCALDIA BARRANQUILLA - DISTRITO		Causal Devoluciones:	
	Dirección: CALLE 34 # 43 - 31 PISO 6. NIT/C.G.T.: 899192918		<input type="checkbox"/> RE Rehusado <input checked="" type="checkbox"/> NE No existe <input type="checkbox"/> NR No reclamado <input type="checkbox"/> DE Desconocido <input type="checkbox"/> Dirección Errada	
Destinatario	Referencia: QUILLA-21-833733	Teléfono: 3995421525	Código Postal: 88883298	<input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado <input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado <input type="checkbox"/> FA Fallecido <input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado <input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor
	Ciudad: BARRANQUILLA	Depto: ATLANTICO	Código Operativo: 8888455	Firma nombre y/o sello de quien recibe:
Valores	Nombre/ Razón Social: RAUL ANTONIO MORALES CORTES		C.C. Tsl: Hora:	
	Dirección: CALLE 15 # 38-16 REBDLD		Fecha de entrega:	
	Tel:	Código Postal: 989984288	Código Operativo: 8888458	Distribuidor: JORGE PAE
Peso Físico (grs): 288	Ocio Contenedor: 15 FOLIOS		C.C. 3.741.503	
Peso Volumétrica (grs): 9	Observaciones del cliente: Aguanche Rongel, Lindon 899		Fecha de entrega: 11-05-2021	
Peso Facturado (grs): 288			Distribuidor: JORGE PAE	
Valor Declarado: 89			C.C. 3.741.503	
Valor Flete: 32.999			Fecha de entrega: 11-05-2021	
Costo de manejo: 38			Fecha de entrega: 11-05-2021	
Valor Total: \$2.699			Fecha de entrega: 11-05-2021	

8888 465
PO. BARRANQUILLA NORTE



8888 465 YG26822435500

Principal Bogotá D.C. Colombia Bogotá 25 C # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Hotcall 01 8000 11 28 / Tel contacto: (57) 4722000